



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Guadalupe Salmonte Esquivel, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 670 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana López Hernández y don José García González, contra la empresa “Guilford, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice.

Que estimando parcialmente las demandas formuladas por doña Ana López Hernández, don José García González y don Damián Moheda Barriga, contra la entidad “Guilford, Sociedad Limitada” (restaurante “Floridita”), y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido de los actores condenando a la empresa demandada a que les indemnice en la suma de 15.283,46 euros a la señora López, 30.908,39 euros al señor García y 25.237,16 al señor Moheda, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de notificación de esta sentencia a razón de 55,83 euros diarios a la señora López, 36,31 euros diarios al señor García y 34,87 euros diarios al señor Moheda.

El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por la presente declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Guilford, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.679/11)